

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.241 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ian Pablo Cordano, contra la empresa “Universal de Espacios Patrimoniales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 31 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Ian Pablo Cordano, frente a “Universal Espacios Patrimoniales, Sociedad Limitada”, absuelvo a la empresa demandada de la pretensión frente a ella deducida en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universal de Espacios Patrimoniales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.077/10)